

Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarias de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a revisar con los representantes sindicales de maestras y maestros las proyecciones presupuestarias necesarias para garantizar los pagos y prestaciones que se deriven de la aplicación de nueva escuela mexicana durante los ciclos del 2023 al 2026en educación media superior; y de no poder consensar soluciones a la problemática financiera se posponga su implementación, a cargo de la diputada federal Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A REVISAR CON LOS REPRESENTANTES SINDICALES DE MAESTRAS Y MAESTROS LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LOS PAGOS Y PRESTACIONES QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE NUEVA ESCUELA MEXICANA DURANTE LOS CICLOS DEL 2023 AL 2026 EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; Y DE NO PODER CONSENSAR SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA FINANCIERA SE POSPONGA SU IMPLEMENTACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Quien suscribe, diputada federal OLGA LUZ ESPINOSA MORALES integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**UNO.-** De acuerdo con el Título Segundo, Capítulo I de la Ley General de Educación<sup>1</sup>, la nueva escuela mexicana- NEM- busca la equidad, la excelencia y la mejora continua

\_



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf



Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarias de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a revisar con los representantes sindicales de maestras y maestros las proyecciones presupuestarias necesarias para garantizar los pagos y prestaciones que se deriven de la aplicación de nueva escuela mexicana durante los ciclos del 2023 al 2026en educación media superior; y de no poder consensar soluciones a la problemática financiera se posponga su implementación, a cargo de la diputada federal Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

en la educación, para lo cual coloca al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Tiene como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

Además, La Ley General de Educación prevé que en la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo; propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social; fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso; combatir las causas de discriminación y violencia contra la niñez y las mujeres, y alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos.

Asimismo, esta norma jurídica en materia de educativa señala que para el cumplimiento de los fines y criterios de la nueva escuela mexicana, la Secretaría promoverá un Acuerdo Educativo Nacional que considerará concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y





Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarias de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a revisar con los representantes sindicales de maestras y maestros las proyecciones presupuestarias necesarias para garantizar los pagos y prestaciones que se deriven de la aplicación de nueva escuela mexicana durante los ciclos del 2023 al 2026en educación media superior; y de no poder consensar soluciones a la problemática financiera se posponga su implementación, a cargo de la diputada federal Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

en la Nación; se reconoce a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, profesionales de la formación y del aprendizaje con una amplia visión pedagógica; dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio en la orientación integral del educando y la necesidad de reflejar los contextos locales y regionales, y promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación.

En el mismo sentido, la Ley precisa que la orientación integral en la nueva escuela mexicana comprende, entre otras cuestiones, la adecuada formación de las maestras y maestros en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Esta proposición pretende que se cumpla con el fin de revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, profesionales de la formación y del aprendizaje con una amplia visión pedagógica

**DOS.-** Previo a la entrada en vigor de la nueva Ley General de Educación, el bachillerato tecnológico se fue implantando por semestre las asignaturas de la NEM y disminuyendo las del Acuerdo Secretarial 653 -A653- vigente hasta mes de febrero – agosto del 2023, quedando ya implementado por completo la NEM en el mes de agosto del 2025 a enero del 2026, en los primeros, terceros y quintos semestres, y segundo, cuarto y sexto en el mes de febrero a julio del 2026.





Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarias de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a revisar con los representantes sindicales de maestras y maestros las proyecciones presupuestarias necesarias para garantizar los pagos y prestaciones que se deriven de la aplicación de nueva escuela mexicana durante los ciclos del 2023 al 2026en educación media superior; y de no poder consensar soluciones a la problemática financiera se posponga su implementación, a cargo de la diputada federal Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El Acuerdo número 653 por el que se establece el Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2012<sup>2</sup> señaló que "el Bachillerato Tecnológico está integrado por tres componentes que son: formación básica, formación propedéutica y formación profesional; y se imparte en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta. Su estructura curricular está organizada en seis semestres, integrados por módulos y asignaturas, que contienen las horas de clase por semana requeridas para abordar cada programa de estudio<sup>3</sup>."

Asimismo, que La estructura curricular del Bachillerato Tecnológico sería la siguiente<sup>4</sup>:

### Estructura Curricular del Bachillerato Tecnológico

(Semestres, asignaturas, módulos y horas por semana)

1er. semestre	2o. semestre	3er. semestre	4o. semestre	5o. semestre	6o. semestre
Algebra 4 horas	Geometría y Trigonometría 4 horas	Geometría Analítica 4 horas	Cálculo Diferencial 4 horas	Cálculo Integral 5 horas	Probabilidad y Estadística 5 horas
Inglés I 3 horas	Inglés II 3 horas	Inglés III 3 horas	Inglés IV 3 horas	Inglés V 5 horas	Temas de Filosofía 5 horas
Química I 4 horas	Química II 4 horas	Biología 4 horas	Física I 4 horas	Física II 4 horas	Asignatura propedéutica* (1-12)** 5 horas
Tecnologías de la Información y la Comunicación 3 horas	Lectura, Expresión Oral y Escrita II 4 horas	Etica 4 horas	Ecología 4 horas	Ciencia, Tecnología, Sociedad y Valores 4 horas	Asignatura propedéutica* (1-12)** 5 horas
Lógica 4 horas	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Módulo V
Lectura, Expresión Oral y Escrita I 4 horas	Modulo I 17 horas	Modulo II 17 horas	Modulo III 17 horas	Modulo IV 12 horas	Modulo V 12 horas

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Artículo 4 del ACUERDO número 653 por el que se establece el Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5266314&fecha=04/09/2012#gsc.tab=0

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Artículo 3 del ACUERDO número 653 por el que se establece el Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico



Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarias de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a revisar con los representantes sindicales de maestras y maestros las proyecciones presupuestarias necesarias para garantizar los pagos y prestaciones que se deriven de la aplicación de nueva escuela mexicana durante los ciclos del 2023 al 2026en educación media superior; y de no poder consensar soluciones a la problemática financiera se posponga su implementación, a cargo de la diputada federal Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Así como que las aéreas propedéuticas serían cuatro:

- Físico-matemática
- Económico-administrativa
- Químico-Biológica
- Humanidades y ciencias sociales

### Divididas de la siguiente manera

	Areas propedéuticas						
Físico-matemática		Económico-administrativa		Químico-Biológica		Humanidades y ciencias sociales	
1.	Temas de Física	4.	Temas de Administración	7.	Introducción a la Bioquímica	10.	Temas de Ciencias Sociales
2.	Dibujo Técnico	5.	Introducción a la Economía	8.	Temas de Biología	11.	Literatura
3.	Matemáticas Aplicadas	6.	Introducción al Derecho	9.	Contemporánea 9. Temas de Ciencias de la Salud	12.	Historia

### Componentes<sup>5</sup>:

Formación básica. Articula con la educación básica y con la del tipo superior; aborda los conocimientos esenciales de la ciencia, la tecnología y las humanidades; aporta fundamentos a la formación propedéutica y a la profesional y está integrado por asignaturas.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Artículos 5, 6 y 7 del ACUERDO número 653 por el que se establece el Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico.



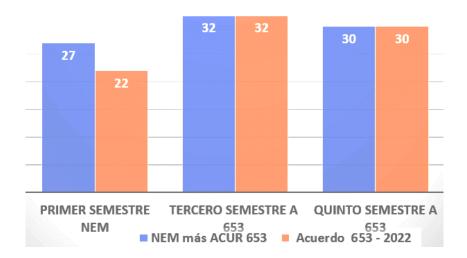


Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarias de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a revisar con los representantes sindicales de maestras y maestros las proyecciones presupuestarias necesarias para garantizar los pagos y prestaciones que se deriven de la aplicación de nueva escuela mexicana durante los ciclos del 2023 al 2026en educación media superior; y de no poder consensar soluciones a la problemática financiera se posponga su implementación, a cargo de la diputada federal Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Formación propedéutica. Articula con la educación superior, pone énfasis en una profundización de los conocimientos disciplinares que favorezca una mejor incorporación de los egresados a instituciones de ese tipo educativo, y está integrado por asignaturas.
- Formación profesional. organiza en carreras estructuradas en módulos, para desarrollar las competencias profesionales correspondientes.

**TRES.** De acuerdo con el análisis "REFORMA MCC NUEVA ESCUELA MEXICANA" Con la implementación de la NEM, con contraste con el Acuerdo 653, para el semestre agosto 2023/enero 2024 los profesores tendrán 5 horas más.

Comparativo Agosto 2023- Enero 2024

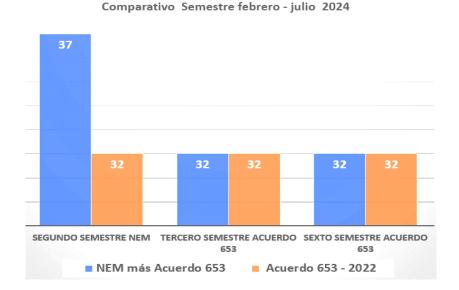






Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarias de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a revisar con los representantes sindicales de maestras y maestros las proyecciones presupuestarias necesarias para garantizar los pagos y prestaciones que se deriven de la aplicación de nueva escuela mexicana durante los ciclos del 2023 al 2026en educación media superior; y de no poder consensar soluciones a la problemática financiera se posponga su implementación, a cargo de la diputada federal Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### Para el Semestre febrero-julio 2024, estas 5 horas de más por grupo se mantiene



Para el semestre siguiente, febrero-julio 2025, se observa el segundo semestre con los programas NEM más el cuarto y sexto semestre del A 653 y semestre año anterior, dando una diferencia de incremento de 9 horas por grupo.

Com				
	Segundo	Cuarto	Sexto	
	semestre	semestre	semestre	
NEM más				
<b>ACUR 653</b>	37	36	32	105
<b>ACUR 653</b>	32	32	32	96





Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarias de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a revisar con los representantes sindicales de maestras y maestros las proyecciones presupuestarias necesarias para garantizar los pagos y prestaciones que se deriven de la aplicación de nueva escuela mexicana durante los ciclos del 2023 al 2026en educación media superior; y de no poder consensar soluciones a la problemática financiera se posponga su implementación, a cargo de la diputada federal Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Así sucesivamente, el incremento de horas por grupo, con la entrada en vigor de la NEM, los incrementos por semestre serían los siguientes:

Comportamiento por semestre en la implementación NEM agosto del 2023- julio 2026, por semestre, en horas y porcentaje de incremento en todo el subsistema.

Comportamiento	incremento de horas	Incremento Porcentaje
B semestre agosto 2023- enero 2024	1290	5.62 %
A semestre febrero - julio 2024	1290	4.95 %
B semestre agosto 2024-enero 2025	2838	11.58 %
A semestre Febrero -julio 2025	2322	8.57 %
B semestre agosto 2025-enero 2026	3354	13.40 %
A semestre Febrero julio 2026	3870	13.51%

**CUATRO.** Por lo que se refiere a garantizar la suficiencia presupuestaria, el artículo Sétimo Transitorio del Decreto por el que se expide la nueva Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, a al letra señala:





Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarias de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a revisar con los representantes sindicales de maestras y maestros las proyecciones presupuestarias necesarias para garantizar los pagos y prestaciones que se deriven de la aplicación de nueva escuela mexicana durante los ciclos del 2023 al 2026en educación media superior; y de no poder consensar soluciones a la problemática financiera se posponga su implementación, a cargo de la diputada federal Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Séptimo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para tal fin al sector educativo en el ejercicio fiscal de que se trate, **lo cual se llevará a cabo de manera progresiva con el objeto de cumplir con las obligaciones que tendrán a su cargo las autoridades competentes.** 

Es decir, las erogaciones se deberán de dotar de manera progresiva para cumplir con las obligaciones que tendrán a su cargo las autoridades competentes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de esa Comisión Permanente, la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarias de Educación y de Hacienda y Crédito Público a revisar con los representantes sindicales de maestras y maestros las proyecciones presupuestarias necesarias para garantizar los pagos y prestaciones que se deriven de la aplicación de nueva escuela mexicana durante los ciclos del 2023 al 2026; y de no poder consensar soluciones a la problemática financiera se posponga su implementación.





Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarias de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a revisar con los representantes sindicales de maestras y maestros las proyecciones presupuestarias necesarias para garantizar los pagos y prestaciones que se deriven de la aplicación de nueva escuela mexicana durante los ciclos del 2023 al 2026en educación media superior; y de no poder consensar soluciones a la problemática financiera se posponga su implementación, a cargo de la diputada federal Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Asimismo, enteren a esta Soberanía de las acciones emprendidas para la atención del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Senado de la República, Sede la H. Comisión Permanente a 16 de mayo de 2023

**Suscribe** 

OLGA LUZ ESPINOSA MORALES
DIPUTADA FEDERAL

